



DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE JULIO DE 2023/412

Considerando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo de Oficial 1ª, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que la Base 15 de las que rigen el proceso selectivo referenciado establece que una vez finalizado, se formará una bolsa de empleo a efectos de posibles contrataciones de personal laboral temporal, con aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos, ordenados según la puntuación obtenida en el mismo.

Considerando la valoración efectuada por el Tribunal de selección, según Acta de fecha 26 de abril de 2023.

Considerando que las dos plazas objeto del proceso han sido adjudicadas a los dos aspirantes que obtuvieron la mayor puntuación.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LBRL–,

RESUELVO

PRIMERO.- La formación de la siguiente bolsa de empleo de personal laboral temporal en la categoría de Oficial 1ª:

| NOMBRE Y APELLIDOS | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------------------|------------------|
| Jesús Domínguez Pousada | 47,7 puntos. |
| Cristina Luis Piosa | 46,30 puntos. |



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

| | |
|-------------------------------|---------------|
| David Bascuñana Sánchez | 41,80 puntos. |
| Miguel Ángel Orozco García | 41,80 puntos. |
| Álvaro Rodríguez de la Fuente | 40,00 puntos. |

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO.- Abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Los aspirantes que no deseen formar parte de la lista de espera deberán presentar escrito de renuncia ante el Ayuntamiento de Navalafuente.

QUINTO.- La bolsa de empleo generada por la presente convocatoria permanecerá vigente hasta la creación de una nueva bolsa para la misma categoría profesional.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los interesados/as, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Navalafuente a 12 de julio de 2023.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Eugenio Alcalá Nieto

La Secretaria-Interventora

(A los efectos de fe pública)

Fdo: M^a.Mercedes Sánchez Fernandez